TRANSCRIPCIÓN PENDIENTE DE CORRECCIÓN.

BORRADOR PREVIO A LA EDICIÓN DEL DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN DE SALUD

Sesión celebrada el día 5 de junio de 2013

Orden del día:

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar la ley de riesgos laborales en todo su ámbito y especialmente en las urgencias rurales, presentada por el GP Socialistas de Navarra.

BORRADOR

(Comienza la sesión a las 16 horas y 39 minutos.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar la ley de riesgos laborales en todo su ámbito y especialmente en las urgencias rurales, presentada por el GP Socialistas de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Damos inicio a la Comisión de Salud con un punto en el orden del día, el cual dice: Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar la ley de riesgos laborales en todo su ámbito y especialmente en las urgencias rurales. Se ha presentado una enmienda in voce por parte del grupo Popular. ¿Nadie se opone a que se tramite y se debata esta enmienda in voce? Por consiguiente, damos inicio dando la palabra a la portavoz del grupo socialista, que es quien ha presentado la moción. Tiene la palabra la señora Esporrín.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. La moción que presentamos es sencilla y, a la vez, parece mentira que hoy en día tengamos que presentar este tipo de mociones, sencillamente para que se cumpla la ley de riesgos laborales en materia de salud, concretamente. Entendemos que los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz y que tiene que ser el empleador el que le genere los medios suficientes para que tengan una protección eficaz frente a los riesgos laborales, lo cual, sin duda, va a beneficiar en su protección y, por tanto, en su trabajo también y para evitar enfermedades u otras lesiones que se le pudieran ocasionar. Por eso, el Servicio Navarro de Salud en este caso concreto es el que, dentro del Gobierno de Navarra, tiene la responsabilidad de poner los medios suficientes para que la ley de riesgos laborales se cumpla. Y a todos los niveles, no solamente haciendo una prevención, sino también a través de controles, etcétera. El coste de estas medidas, lógicamente, tiene que recaer en el Servicio Navarro de Salud y no en los trabajadores.

En nuestra exposición de motivos hay algún lapsus, como, por ejemplo, que estas condiciones tienen que ser prestadas no solamente para los médicos del medio rural, como se dice, sino para todos los servicios sanitarios, y los trabajadores y trabajadoras que trabajan en esta materia nos han informado de

BORRADOR

que en la actualidad no se cumple, especialmente en lo referido a los EPI, que son los equipos de protección individual. Es por este motivo por lo que hemos planteado la propuesta de resolución para que se cumpla no solamente –existe aquí también un pequeño lapsus– en el personal contratado, sino lógicamente en todo el personal, en todos los profesionales que trabajan en el Servicio Navarro de Salud. Y por ese motivo nos parece que es más acertada y está mejor enfocada la enmienda que ha planteado el Partido Popular y por eso no hemos tenido ningún problema no solamente en aceptarla sino también en firmarla. Y esto es así de sencillo, pedimos que se cumpla la ley de riesgos laborales para los servicios sanitarios, concretamente, ejercida por el Servicio Navarro de Salud. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señor Martín, para defender su enmienda.

SR. MARTÍN DE MARCOS: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Bueno, yo voy a ser muy breve y desde luego vamos a votar favorablemente a esta moción, porque pide algo tan razonable como que se cumpla y se aplique una ley. Y ello no quiere decir, desde nuestro punto de vista, que el Servicio Navarro de Salud no esté actuando en la evaluación, prevención y protección de riesgos laborales a través de su servicio de prevención. De hecho, existen protocolos en la Intranet del Servicio Navarro de Salud, donde los trabajadores pueden consultar en cualquier momento cualquier actuación en relación con un posible riesgo biológico, un posible riesgo radiológico y las actuaciones que deben seguir, el procedimiento que deben seguir en cada uno de los casos de exposición o de riesgo evidente. También es verdad que ocurren o pueden ocurrir algunas discrepancias en algunos de los colectivos profesionales sanitarios en cuanto a los equipos de protección y concretamente en lo referente a los equipos que atienden las urgencias rurales y los centros de salud rurales. Y en este sentido existe un documento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Navarro de Salud de planificación de la actividad preventiva derivada de la actividad de atención de urgencias en centros de salud rurales, en donde se analizan los riesgos, acciones correctoras, recursos, responsabilidad y fecha de inicio. Por ejemplo, aquí, en este documento, que es de febrero de 2011, en cuanto a los riesgos comunes, el riesgo de atropello

BORRADOR

durante la asistencia de accidentes de tráfico, una acción correctora, por ejemplo, es vestuario completo de alta visibilidad. Y el recurso que proponen es realizar pedido de compra y todo ello bajo la dirección de atención primaria. Hasta la fecha, la planificación se sigue incorporando en las evaluaciones de riesgo y bajo la responsabilidad de Atención Primaria, como digo, y, por lo que nos ha comentado el departamento, en función de las disponibilidades presupuestarias. Ahora mismo y a fecha de hoy, no conocemos, por lo menos este grupo no conoce el grado de cumplimiento de todas y cada una de las acciones correctoras que vienen en esta planificación.

En definitiva, el Servicio Navarro de Salud, desde nuestro punto de vista, está trabajando en la evaluación, prevención y protección de riesgos laborales. Y nosotros vamos a votar a favor de esta moción y hemos propuesto la enmienda de sustitución por dos cuestiones. En primer lugar, por el tema de la propuesta de resolución que venía en la enmienda original, que hablaba solamente de personal contratado, y luego también nos parece lógico hacer extensivo a todo el personal y no hacer ninguna distinción en aplicación de la ley en determinados entornos. Esa ha sido la intención de promover la enmienda de sustitución y nosotros, como digo, votaremos favorablemente a dicha moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Abrimos, pues, un turno a favor de la enmienda, puesto que es de sustitución y sustituye a la resolución de la propia moción. ¿Turno a favor? Señor Pérez Prados, de UPN.

SR. PÉREZ PRADOS: Muchas gracias. Bien, pues tengo que dar las gracias a la señora Esporrín por habernos explicado un poco de qué va, pero apenas he entendido el contenido de la moción. Vamos a votar que sí a aplicar la ley de riesgos laborales. Es lo lógico que todas las leyes se apliquen y esta también en particular. Pero he entendido que hay en el aspecto correspondiente a estos equipos de protección individual alguna discrepancia con algún colectivo. Si nos pudiese aclarar a qué se refiere, porque yo he repasado la ley correspondiente, de noviembre del 95, la Ley 31 de Prevención de Riesgos Laborales, y el real decreto que la desarrolla, que es el 773, de 30 de mayo de 1997, que precisamente habla sobre estos equipos de protección individual en sus artículos 5 y 6, y de ahí, hablando también con el Departamento de Salud, a

BORRADOR

ver qué es lo que…, porque esta enmienda da a entender que no se está aplicando esta ley o que no se está cumpliendo. Entonces, lo que le pediría es que me dijera en qué aspecto, en qué artículo, con qué colectivo concreto se está incumpliendo. Vamos a apoyar en principio que se aplique, en el convencimiento de que se está aplicando la ley, que se están cumpliendo la ley y el real decreto que la desarrolla, y, efectivamente, se está cumpliendo y se están realizando evaluaciones de riesgos en los distintos puestos de trabajo dentro del Servicio Navarro de Salud desde el año 2007, al menos que yo conozca. Se empezó ya en el centro de salud de Irurtzun, y allí se detectaron una serie de riesgos, se elaboró un plan de actuaciones, que está plasmado en un documento por escrito, que se está siguiendo cuando las disponibilidades presupuestarias lo permiten, pero no tenemos constancia de ningún aspecto concreto donde haya esa discrepancia con algún colectivo o en alguno de los artículos tanto de la ley como del real decreto y si tiene más información, le agradecería que nos la trasladase. A pesar de todo, vamos a votar a favor, como decía, también en el convencimiento de que se está aplicando y que se están cumpliendo esta ley y el real decreto que la desarrolla. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. señora Ruiz Jaso, por Bildu.

SRA. RUIZ JASO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Yo también voy a ser muy breve, pues es evidente que es una moción de cajón. Que se cumpla la ley, una ley que, en teoría, está en vigor. Y, realmente, tampoco hemos entendido muy bien la exposición de motivos, tal y como estaba redactada inicialmente la propuesta de resolución, se sobreentiende que son los propios trabajadores y trabajadoras los que tienen que abonar este tipo de equipos. Al menos, así lo hemos entendido. El coste de las medidas relativas a la seguridad y a la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores. Se sobreentiende, entonces, que desde el departamento no se dota de los equipos necesarios, los EPI de los que se habla. Eso sí me gustaría que lo aclararan. En cualquier caso, al principio, cuando hemos visto que la propuesta de resolución hacía referencia al personal sanitario que trabaja en zonas rurales, entendíamos que quizás también tenía que ver con los vehículos adecuados, por ejemplo, para trabajar en ciertas zonas, es evidente

BORRADOR

que no cuentan con vehículos sanitarios por parte del Departamento de Salud adecuados a ciertas zonas, como pueden ser zonas de montaña en ciertas condiciones climatológicas, entonces entendíamos que quizás también se pueda englobar eso. Pero, bueno, vista la enmienda de sustitución que se ha realizado, pues, bueno, nos parece completamente lógica y la apoyaremos. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señora Fernández de Garaialde, por Nafarroa Bai.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Pues la verdad es que estoy de acuerdo con la señora Esporrín, es una moción sencilla y parece mentira que estemos presentando esta moción. Pero a mi sí que me gustaría hacer un poco de historia por lo menos de dónde creo yo que viene esta moción. A lo largo de la legislatura pasada hicimos una sesión de trabajo con personal de Atención Primaria, concretamente, de los servicios de urgencias rurales. Hicimos una comparecencia de la señora Consejera y presentamos una moción que entiendo yo que iba encaminada en la misma línea que esta, que era cumplir precisamente la ley en cuanto a riesgos laborales, e incluso no solo la ley, sino la Ley General de Salud 14/86, es decir, la Ley General de Salud y la ley de riesgos laborales. En aquellos momentos surgió esa moción y toda la batería de propuestas que hubo, porque los trabajadores y trabajadoras del servicio de urgencias rurales lo que planteaban era que ellos asumían sus obligaciones de prestar una asistencia sanitaria desde los centros de salud y consultorios en relación con la atención urgente durante su horario de trabajo pero hacían una serie de reivindicaciones que eran tanto lo que correspondía a su ropa en el trabajo como lo que correspondía a vehículos, así como lo que suponía dentro de los riesgos laborales esa falta de vestimenta adecuada, no ir con buenas señalizaciones, lo que suponía llevar incluso bombonas de oxígeno dentro de sus coches. En esa contextualización es cuando se presentó la moción en la legislatura pasada.

Es cierto que también hubo una respuesta por parte del departamento de estos trabajadores, en la cual poco menos que se les imponía y prácticamente se les hablaba de sancionarles si no cumplían su trabajo, cosa que nadie estaba diciendo que no iba a cumplir su trabajo, sino que simplemente estaban pidiendo

BORRADOR

que se cumpliera la ley de riesgos laborales. En aquellos momentos, yo sí tengo el recuerdo, y además lo tengo aquí, el portavoz de UPN, que entonces era el señor Marcotegui, decía que aquello era imposible de cumplir por temas economicistas, entonces anteponía… No sé si se cumple, como ha dicho el señor Pérez Prados, la ley o no, pero en aquellos momentos el portavoz de UPN decía que no se podía cumplir, insisto, por temas economicistas, aunque ahora se eche las manos a la cabeza, anteponía el dinero a la seguridad de los trabajadores y trabajadoras en el buen hacer de su trabajo. Y en aquellos momentos también, tengo el recuerdo, e, insisto, también lo tengo aquí, la portavoz del Partido Socialista, al margen de sus argumentaciones, como todos los resquicios políticos y todas las argumentaciones se pueden buscar, para votar “no” a aquella moción buscó argumentos totalmente legítimos y dijo que votaban no porque el texto era populista y totalmente irresponsable. Por supuesto, seguimos pensando lo mismo que pensábamos antes, seguimos pensando que, evidentemente, hay que cumplir la ley de riesgos laborales, evidentemente, hay que cumplir lo que pedían entonces, no solo para el personal que trabaja en el servicio de urgencias rurales, sino absolutamente para todo el personal, pero no creíamos entonces ni que fuera populista ni que fuera irresponsable, por eso la planteamos, pero bienvenidos sean, y, además, me sorprende que en estos momentos la vayamos a aprobar por unanimidad. Lo que espero es que el departamento, realmente, cumpla esta moción. Esto era del 25 de marzo de 2010, pues tres años después, bienvenido sea. Veo que cuando se rescata del baúl de los recuerdos, hay cosas que con el tiempo salen y en este caso, los trabajadores y trabajadoras estarán en las condiciones que la ley de riesgos laborales dice y que el departamento cumplirá. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señor Mauleón, por Izquierda- Ezkerra.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Sí, arratsalde on, buenas tardes a todos y a todas. Bien, por nuestra parte, anunciamos que votaremos a favor. Yo creo que la portavoz de Aralar-Nafarroa Bai ha sido muy clara y muy explícita realmente diciendo de qué estábamos hablando en esta tarde de hoy. Entonces, a nosotros nos parece correcto y votaremos a favor. Gracias.

BORRADOR

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Turno de réplica, señora Esporrín.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Sí. En primer lugar, agradezco, por supuesto, como no puede ser de otra manera, las manifestaciones que se han producido a favor de esta moción. Por concretar un poco más, no sé, es que me daba un poco de corte decir esto, pero, por ejemplo, a los trabajadores del servicio de urgencias rurales les dieron un chaleco para dos. O sea, tiene medio chaleco cada uno. En cuanto a ropa. Quiero decir que, así como en los centros de salud tienen suficiente y los que van en ambulancias también, los que trabajan en servicios rurales no tienen ropa de protección. Es lo que a mí me han trasladado. Yo no puedo trasladar más que lo que nos han dicho. Por otra parte, también en el tema de los vehículos hay un problema importante porque no disponen de vehículos para el traslado de unos centros a otros cuando les llaman para las urgencias y tienen que utilizar el vehículo propio, pero se da la paradoja de que antes de utilizar vehículo propio tendrían, teóricamente, que pedir permiso al Servicio Navarro de Salud. Cuestión que si se está tratando de una urgencia, en la mayoría de los casos no hacen, pero por ahorrar tiempo y porque sabemos que en una urgencia el tiempo es oro. Por eso no se cumple.

A la portavoz de Aralar-Nafarroa Bai he de decirle que igual en aquel momento, el 25 de marzo de 2010... No he mirado esa moción y por eso le aseguro que no la hemos recuperado de aquel momento, porque no tenía constancia de que aquella moción se presentara. Nosotros no estábamos en el Parlamento en aquel momento y no sé por qué la persona que estaba como portavoz del grupo consideró que era populista o no, porque, claro, como ya le digo, no conozco el contenido. Por tanto, ni puedo darle la razón ni puedo llevarle la contraria. Evidentemente, la experiencia es un grado y supongo que alguna razón tendría para ello. No creo que fuera exacta a esta moción, que me parece que es bastante evidente que se pida y se apoye. Y en cualquier caso, les doy las gracias a todos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Pues siguiendo con sus palabras, en cualquier caso, estamos votando la enmienda de sustitución que sustituye a toda la moción. ¿Votos a favor? 14. Se aprueba por unanimidad de los

BORRADOR

presentes. Y no habiendo más asuntos que tratar, señoras y señores, se levanta la sesión. Buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las 16 horas 57 minutos.)